

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

T R A S L A D O

(ARTÍCULOS 108 Y 349 DEL C.P.C.)

28 DE JUNIO DE 2013

Juez : SANDRA MILENA SOTO MOLINA
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LAB.
Demandante: ROSALBA RIVERA COLMENARES
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Radicación: **76001-33-33-014-2012-00105-00**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del Código de Procedimiento Civil, se **FIJA EN LISTA DE TRASLADOS** el presente aviso y se da traslado por dos (2) días a la contraparte, del escrito que contiene el **RECURSO DE REPOSICIÓN** visible a folios 371 al 377, interpuesto por el Coordinador Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental en contra del auto No. 586 de fecha 13 de junio de 2013, por medio del cual se le impone sanción en el presente proceso.

Se surten los términos así:

FIJACION: 8.a.m. 28 de junio de 2013
DESEFIJACION: 5.p.m. 28 de junio de 2013
TRASLADO: **02 y 03 de julio de 2013**

Original Firmado

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

T R A S L A D O

(ARTÍCULOS 108 Y 349 DEL C.P.C.)

28 DE JUNIO DE 2013

Juez : SANDRA MILENA SOTO MOLINA
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LAB.
Demandante: ROSALBA RIVERA COLMENARES
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Radicación: **76001-33-33-014-2012-00105-00**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del Código de Procedimiento Civil, se **FIJA EN LISTA DE TRASLADOS** el presente aviso y se da traslado por dos (2) días a la contraparte, del escrito que contiene el **RECURSO DE REPOSICIÓN** visible a folios 378 al 405, interpuesto por el Coordinador de prestaciones sociales de la Secretaría de Educación Departamental en contra del auto No. 586 de fecha 13 de junio de 2013, por medio del cual se le impone sanción en el presente proceso.

Se surten los términos así:

FIJACION: 8.a.m. 28 de junio de 2013
DESEFIJACION: 5.p.m. 28 de junio de 2013
TRASLADO: **02 y 03 de julio de 2013**

Original Firmado

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario